



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 004177/2016
051639/2016

VISTO la realización de la "LII Congreso Anual de la Sociedad Argentina de Investigación en Bioquímica y Biología Molecular - SAIB" que se realizan en nuestra Universidad en el mes de Noviembre del corriente año;

CONSIDERANDO lo solicitado a fs. 1 por los Prof. Dres. Mario E. Guido y José L. Bocco, docentes de esta Facultad;

Que por Resolución HCD 332/16 se declara la presente de interés académico para esta Facultad y se acepta el auspicio económico mediante Res. HCD 630/16.

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto según Ord. H.C.S. 4 y 7/95, dado que la presente se aplica a los Recursos Propios definidos en la mencionada disposición;

Que se tiene en cuenta lo presupuestado a fs. 3 de estas actuaciones;

Que se reciben los fondos pertinentes, provenientes de la SAIB

Que el presente trámite se realiza bajo modalidad de transferencia entre Dependencias UNC;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res HCS 712/16;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Disponer el cobro de un arancel en concepto de auspicio económico por un total de \$ 2105.- (Pesos Dos Mil Ciento Cinco).

ARTICULO 2º.- Establecer que el depósito bancario mencionado precedentemente sea receptado y rendida por Área Económica Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Disponer el pago vía transferencia PILAGA a favor de la **Secretaría de Extensión de la UNC**, de la suma total de \$ 2000.- (Pesos Dos Mil), por el adicional que implica el uso del proyector de la Sala de Las Américas para el Congreso mencionado ut supra.

ARTICULO 4º.- Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos disponibles en la Dependencia.

ARTICULO 5º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION Nro:
SB/gcm

892

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC